DECRETO Nº 934/2.023.

CONCORDIA, 06/07/2.023.

VISTO el Decreto Nº 1356/2022 por la cual se ha establecido la organización funcional de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se ha creado en su artículo 10º la Coordinación de Proyectos y Estadísticas con el detalle de sus funciones y tareas.

Que el Departamento Ejecutivo estima pertinente y atinado proceder a la designación del funcionario que se desempeñará a cargo de la Coordinación mencionada, el cual se encuentra vacante.

Que corresponde señalar que se ha procedido a tener en cuenta para la designación de los funcionarios, su desempeño en el área, idoneidad para el cargo, responsabilidad y condiciones personales, antecedentes, capacitación técnica y humana para desempeñarse dentro del área.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley 10.082-Regimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase **Coordinador de Proyectos y Estadísticas** al Señor DIEGO DANIEL JARA, Documento Nacional de Identidad Nº 29.766.112, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 10º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia desde el día 1º de Junio de 2.023.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. Julieta García Maciel
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Prof. MARTIN MENDEZ
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA